



CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días trece, catorce y quince de enero de dos mil veinticinco, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018024043937
- 330018024043594
- 330018024043836

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018024044339
- 330018024043659
- 330018024041890
- 330018024044052

Declaratoria de **inexistencia parcial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con número de folio:

- 330018024040524
- 330018024040835



*[Firma manuscrita]*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Unidad de Transparencia

CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Peticiones de ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- |                   |                   |                   |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018024042241 | ➤ 330018024042333 | ➤ 330018024042406 |
| ➤ 330018024042202 | ➤ 330018024042451 | ➤ 330018024042454 |
| ➤ 330018024042730 | ➤ 330018024042574 | ➤ 330018024042699 |
| ➤ 330018024042610 | ➤ 330018024042628 | ➤ 330018024042538 |
| ➤ 330018024042633 | ➤ 330018024042468 | ➤ 330018024042695 |
| ➤ 330018024042790 | ➤ 330018024042654 | ➤ 330018024042561 |
| ➤ 330018024042404 | ➤ 330018024042240 | ➤ 330018024042646 |

Disponibilidad de la información contenida en las versiones públicas presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- |                   |                   |                   |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018024042058 | ➤ 330018025000744 | ➤ 330018024043408 |
| ➤ 330018024038895 | ➤ 330018024040643 | ➤ 330018024043412 |
| ➤ 330018024043792 | ➤ 330018024041850 | ➤ 330018025000020 |
| ➤ 330018024043957 | ➤ 330018024043407 | ➤ 330018024042918 |

ACUERDO CTSP-0052/01/2025.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0053/01/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0054/01/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0055/01/2025.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0056/01/2025. Se aprueban las versiones públicas de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 110, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0057/01/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 77 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre 2024, denominados: 107-2024, 108-2024, 109-2024, 110-2024, 111-2024, 112-2024, 113-2024, 114-2024, 115-2024, 116-2024, 117-2024, 118-2024, 119-2024, 120-2024, 121-2024, 122-2024, 123-2024, 124-2024, 125-2024, 126-2024, 127-2024, 128-2024, 129-2024, 130-2024, 131-2024, 132-2024, 133-2024, 134-2024, 135-2024, 136-2024, 137-2024, 138-2024, 139-2024, 140-2024, 141-2024, ABTA24310305-0118, ABTA24310405-0115, C4M0185, C4M0186, C4M0190, C4M0191, CCGN24312105-0112, CCGN24312405-0113, CCOA24312502-0116, CCOP24312508-0111, CCOP24312508-0117, D4M0183, D4M0195, D244057, D244058, D244059, D244060, D244061, D244062, D244063, D244064, D244065, D244066, D244067, D244068, D244069, D244070, S4M0165, S4M0168, S4M0181, S4M0184, S4M0188, S4M0189, S4M0192, S4M0193, S4M0194, S4M0196, S4M0199, SEIA24310417-0114, SEIA24310417-0122, D4P0778 y D4P0780, formalizados y remitidos por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Veracruz Norte, mediante el oficio 318001150100/D.A./0402.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en registro patronal, datos de cuentas bancarias, número de trabajadores, nombre de socios, nacionalidad, datos de acta de nacimiento, folio de elector, actividad, domicilio fiscal, nombre, firma y cedula profesional de terceros, RFC de servidores públicos, teléfono celular de servidores públicos, nombre y número de seguridad social de pacientes; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.





CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0058/01/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 96 instrumentos contractuales, correspondientes al tercer trimestre 2024, denominados: 079-2024, 080-2024, 081-2024, 082-2024, 083-2024, 084-2024, 085-2024, 086-2024, 087-2024, 088-2024, 089-2024, 090-2024, 091-2024, 092-2024, 093-2024, 094-2024, 095-2024, 096-2024, 097-2024, 098-2024, 099-2024, 100-2024, 101-2024, 102-2024, 103-2024, 104-2024, 105-2024, 106-2024, ABTA24310305-0109, ABTN24310405-0099, ABTN24310405-0100, ABTA24310406-0110, C4M0137, C4M0140, C4M0143, C4M0147, C4M0155, C4M0157, C4M0158, C4M0167, C4M0169, C4M0170, C4M0174, C4M0176, CCOA24312508-0107, CCOA24312508-0106, CCON24310907-0104, CCOP24312508-0108, CCOP24312508-0105, D4M0130, D4M0141, D4M0142, D4M0149, D4M0161, D4M0179, D4M5001, D244044, D244045, D244046, D244047, D244048, D244049, D244050, D244051, D244052, D244053, D244054, D244055, D244056, DSGA24312401-0098, P4M0136, S4M0138, S4M0145, S4M0146, S4M0148, S4M0152, S4M0153, S4M0154, S4M0156, S4M0159, S4M0160, S4M0164, S4M0166, S4M0171, S4M0172, S4M0173, S4M0175, S4M0177, S4M0178, S4M0180, S4M0181, SEIA24310423-0097, SEIA24311604-0095, SEIA24311604-0096, SEIT24311604-0102, SEIT24311604-0103, formalizados y remitidos por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Veracruz Norte, mediante el oficio 31801150100/D.A./5462.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en número de registro patronal, datos de cuenta bancarias, número de trabajadores, nombre, firma y cedula profesional de terceros, nacionalidad, datos de acta de nacimiento, datos de identificación INE, actividades, domicilio, RFC, celular y número de seguridad social; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Unidad de Transparencia

**CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

**ACUERDO CTSP-0059/01/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **04** instrumentos contractuales, **correspondientes al tercer trimestre 2024**, denominados **C4M0036, D244025, D244025 y S4M0035**, formalizados y remitidos por la **Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 CMN La Raza**, mediante el oficio **36 A1 02 2153/ADQ.001/2025**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, nombre y firma de terceros, firma digital, línea de validación, folio fiscal, número de trabajadores, cadena original, sello digital, código QR, secuencia notarial, número del emisor y código de barras; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0060/01/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **80** instrumentos contractuales, **correspondientes al segundo trimestre de 2023**, denominados: **C3M0158, C3M0158, C3M0159, C3M0159, CM-UNO S2M0331, CM-UNO S3M0019, CM-UNO S3M0061, CM-UNO-S3M0025, CM-UNO-S3M0028, D3M0435, D233003, D233003, D233004, D233005, D233005, D233006, D233006, D233007, D233007, D233008, D233009, DSG-I-23-77-1105-0087, DSG-I-23-77-1105-0087, DSG-I-23-77-1105-0088, DSG-I-23-77-1105-0088, S3M0427, ABT-A-23-27-0405-0082, ABT-A-23-27-0405-0082, ABT-A-23-27-0406-0096, C3M0138, C3M0138, C3M0139, C3M0139, C3M0140, C3M0140, C3M0141, C3M0141, C3M0147, C3M0148, C3M0151, C3M0152, C3M0154, C3M0156, C3M0157, C3M0161, C3M0166, C3M0167, C3M0168, CCO-A-22-27-0909-0101, CCO-A-23-27-2505-0090, CCO-A-23-77-2508-0093, CM-DOS SEI-A-23-77-0430-0008, CM-DOS-D3M0065, CM-DOS-D3M0065, CM-TRES-**





**CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

**D3M0064, CM-UNO D3M0072, CM-UNO D3M0099, CM-UNO D3M0112, D3M0174, D3M0177, D3M0413, D3M0413, D3M0413, D3M0479, DSG-A-23-27-1619-0084, DSG-A-23-27-1620-0085, P3M0414, P3M0438, P3M0443, P3M0476, R3M0163, S3M0132, S3M0135, S3M0136, S3M0146, S3M0173, S3M0175, S3M0176, S3M0178, S3M0179, S3M0179, S3M0180, S3M0181, S3M0182, S3M0184, S3M0409, S3M0412, S3M0415, S3M0434, S3M0441, S3M0474, S3M0477, S3M0477, S3M0489, SEI-A-23-27-0419-0083, SEI-A-23-27-0419-0095, SEI-A-23-77-0419-0094, formalizados y remitidos por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sonora, mediante el oficio 27900115010/6419/2024.**

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en número de registro patronal, teléfono, correo electrónico, RFC, domicilio y cuenta clabe; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0061/01/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **19** instrumentos contractuales, **correspondientes al tercer trimestre 2023**, denominados: **D4P0049, D4P0050, D4P0051, D4P0052, D4P0053, D4P0054, D4P0055, D4P0056, D4P0057, D4P0060, D4P0061, D4P0062, D4P0064, D4P0065, D4P0068, D4P0070, D4P0071, D4P0072, D4P0073**, formalizados y remitidos por la **Oficina de Contratos del Departamento de Adquisición y Contratación de Servicio de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Baja California**, mediante el oficio **029001/100/100/006/2025**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en número de Registro Patronal, número de registro ante el INFONAVIT, cuentas bancarias, clabe, instituciones, número de trabajadores, nombre de terceros, sello digital, código QR, cadena original, sello digital del CFDI, número de serie,





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Unidad de Transparencia

**CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

folio de elector, clave de INE, RFC, CURP, domicilio, datos de acta de nacimiento, correo electrónico, y número de acta de nacimiento; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0062/01/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 77 fracción VIII de la de la LGTAIP, **se aprueban 07** versiones públicas de contratos formalizados por el **Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO)** denominados **06-Veracruz-24, 05-Pachuca-24, 03-Juárez-24, 02-Toluca-24, 02-Querétaro-24, 01-Querétaro-24, 01-Juárez-24**, mediante comunicación electrónica, correspondientes al primer trimestre 2024.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en R.F.C, domicilio, nacionalidad, datos de acta de nacimiento, teléfono y correo electrónico; por ser información considerada como confidencial, en término de lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0063/01/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone





**CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **06** instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre 2023, denominados: **212403120, 212403221, 212403322, 712403402, 712403503, 712403604**, formalizados y remitidos por el **Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Oaxaca**, mediante el oficio **219001130100/DCPI/001/2025**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en folio del acta de nacimiento, lugar y fecha de expedición, clave única de registro de población (CURP), folio de identificación oficial expedida por el instituto nacional electoral, domicilio particular, nacionalidad, RFC, domicilio, número telefónico y correo electrónico; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0064/01/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción XVII, se aprueban las versiones públicas de **02 proyectos de Constancias de Sanción**, con los cuales se elaborarán las versiones públicas de un total de **37 Constancias de Sanción correspondientes al cuarto trimestre de 2024**, las cuales fueron remitidas por la **Unidad de Personal** mediante el oficio **09 54 06 1A74/007950**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, homoclave y cadena original, considerados como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física, lo anterior en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Unidad de Transparencia

**CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0065/01/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XI, se aprueba la versión pública de **un** contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios denominado **2458AMR05013**, correspondiente al **cuarto trimestre de 2024**, el cual fue remitido por la Unidad del Programa IMSS Bienestar mediante el oficio **59 54 81 61 0710/0104**.

En dicho documento se eliminan los datos consistentes en nacionalidad, estado civil, edad, fecha de nacimiento, CURP, RFC, domicilio y huella digital; por ser información considerada como confidencial, en término de lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0066/01/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **03 facturas** denominadas **IH73, IH74 y IH75**, correspondientes al **cuarto trimestre de 2024**, las cuales fueron remitidas por la **Unidad del Programa IMSS Bienestar** mediante el oficio **595481610710/0102**.

En dichos documentos se elimina el dato consistente en número de cuenta predial; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Unidad de Transparencia

**CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0067/01/2025.**-De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción IX, se aprueban las versiones públicas de **facturas** que amparan **29** pliegos de comisión del mes de **junio de 2024**, correspondientes a servidores públicos de la **Dirección de Incorporación y Recaudación**, remitidos por la Dirección de Administración a través de la Relación de Documentos para Revisión del Comité de Transparencia **Número 48**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, lugar de expedición, número de serie del CSD, código postal, sello digital del CFDI, sello digital del SAT y de persona física, código QR, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, número certificado, número de serie del certificado SAT, número de viajero frecuente, nombre, certificado, número de cuenta de pago, número del certificado digital, sello digital, número de cuenta pago, número de serie del CSD del SAT, número de certificado, serie del certificado del emisor, lugar de emisión, lugar de certificación, domicilio, localidad, teléfono, número de serie del certificado contribuyente, correo electrónico, sello digital del emisor, últimos cuatro dígitos de la tarjeta de crédito y nombre del titular; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0068/01/2025.**-De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone

X



**CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción IX, se aprueban las versiones públicas de facturas que amparan 12 pliegos de comisión del mes de octubre de 2024, correspondientes a servidores públicos de la Dirección de Incorporación y Recaudación, remitidos por la Dirección de Administración a través de la Relación de Documentos para Revisión del Comité de Transparencia Número 52.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, lugar de expedición, número de serie del CSD, código postal, sello digital del CFDI, sello digital del SAT y de persona física, código QR, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, número certificado, número de serie del certificado SAT, número de viajero frecuente, nombre, certificado, número de cuenta de pago, número del certificado digital, sello digital, número de cuenta pago, número de serie del CSD del SAT, número de certificado, serie del certificado del emisor, lugar de emisión, lugar de certificación, domicilio, localidad, teléfono, número de serie del certificado contribuyente, correo electrónico, sello digital del emisor, últimos cuatro dígitos de la tarjeta de crédito y nombre del titular; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0069/01/2025.**-De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción IX, se aprueban las versiones públicas de facturas que amparan 181 pliegos de comisión del mes de marzo de 2024, correspondientes a servidores públicos de la Dirección de Incorporación y Recaudación, remitidos por la Dirección de Administración a través de la Relación de Documentos para Revisión del Comité de Transparencia Número 44.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, lugar de expedición, número de serie del CSD, código postal, sello digital del CFDI, sello digital del SAT y de persona física, código QR, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, número certificado, número de serie del certificado SAT, número de viajero frecuente, nombre, certificado, número de cuenta





## CUARTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

de pago, número del certificado digital, sello digital, número de cuenta pago, número de serie del CSD del SAT, número de certificado, serie del certificado del emisor, lugar de emisión, lugar de certificación, domicilio, localidad, teléfono, número de serie del certificado contribuyente, correo electrónico, sello digital del emisor, últimos cuatro dígitos de la tarjeta de crédito y nombre del titular; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0070/01/2025.**-De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción IX, se aprueban las versiones públicas de **facturas** que amparan 135 pliegos de comisión del mes de **abril de 2024**, correspondientes a servidores públicos de la **Dirección de Incorporación y Recaudación**, remitidos por la Dirección de Administración a través de la Relación de Documentos para Revisión del Comité de Transparencia **Número 54**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, lugar de expedición, número de serie del CSD, código postal, sello digital del CFDI, sello digital del SAT y de persona física, código QR, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, número certificado, número de serie del certificado SAT, número de viajero frecuente, nombre, certificado, número de cuenta de pago, número del certificado digital, sello digital, número de cuenta pago, número de serie del CSD del SAT, número de certificado, serie del certificado del emisor, lugar de emisión, lugar de certificación, domicilio, localidad, teléfono, número de serie del certificado contribuyente, correo electrónico, sello digital del emisor, últimos cuatro dígitos de la tarjeta de crédito y nombre del titular; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de

*[Firma manuscrita]*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Unidad de Transparencia

CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- |                   |                   |                   |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018025000013 | ➤ 330018025001436 | ➤ 330018025001544 |
| ➤ 330018025001014 | ➤ 330018025001000 | ➤ 330018024040729 |
| ➤ 330018025001074 | ➤ 330018025001166 | ➤ 330018025001042 |
| ➤ 330018025001246 | ➤ 330018025001573 | ➤ 330018025000966 |
| ➤ 330018024043830 | ➤ 330018025001075 |                   |

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- |                   |                   |                   |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018025001172 | ➤ 330018024040743 | ➤ 330018024043903 |
| ➤ 330018024035367 | ➤ 330018025001086 | ➤ 330018025001247 |
| ➤ 330018025000881 | ➤ 330018025001200 | ➤ 330018025001327 |
| ➤ 330018025000941 | ➤ 330018025001211 | ➤ 330018025001423 |
| ➤ 330018025001115 | ➤ 330018025001502 | ➤ 330018024043761 |
| ➤ 330018025001398 | ➤ 330018025001517 | ➤ 330018025000988 |
| ➤ 330018025000391 | ➤ 330018024042985 | ➤ 330018025001017 |
| ➤ 330018025000958 | ➤ 330018024043133 | ➤ 330018024043169 |
| ➤ 330018025000995 | ➤ 330018025000930 | ➤ 330018024039590 |
| ➤ 330018025001489 | ➤ 330018025000942 | ➤ 330018024041764 |
| ➤ 330018025001644 | ➤ 330018025001126 | ➤ 330018025000580 |
| ➤ 330018024043073 | ➤ 330018025001175 | ➤ 330018024042847 |
| ➤ 330018024042876 | ➤ 330018025001277 | ➤ 330018024043842 |
| ➤ 330018024044140 | ➤ 330018024039853 | ➤ 330018025001027 |
| ➤ 330018025000840 | ➤ 330018024042170 | ➤ 330018025001133 |
| ➤ 330018025001079 | ➤ 330018025001388 | ➤ 330018025001334 |
| ➤ 330018025001088 | ➤ 330018024041600 | ➤ 330018025001944 |



✓



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Unidad de Transparencia

CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 330018025001176
- 330018024043707
- 330018025001351
- 330018025001425

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 330018024041400
- 330018025001434
- 330018025001307
- 330018025001208
- 330018024041553
- 330018025001407
- 330018024043215
- 330018025001158
- 330018024039634
- 330018025000931
- 330018025001480
- 330018024041613
- 330018025001145
- 330018024037591
- 330018025001555
- 330018024042508
- 330018024043217

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 330018024042897
- 330018024042940
- 330018024043375
- 330018024043054
- 330018024042994
- 330018024042375
- 330018024042694
- 330018024043058
- 330018024042946
- 330018024043083
- 330018024042837
- 330018024042912
- 330018024043214
- 330018024043233
- 330018024043202
- 330018024043282
- 330018024043046

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 330018024041919
- 330018024040581

**ACUERDO CTSP-0071/01/2025.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción IV y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**ACUERDO CTSP-0072/01/2025.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



*[Firma manuscrita]*



CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0073/01/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia parcial de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo de los artículos 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0074/01/2025.- Se aprueba la ampliación de plazo de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0075/01/2025.- Se aprueba en lo general, las versiones públicas de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con el artículo 55, fracciones III y IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0076/01/2025.- Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud 330018025001042. La inexistencia de movimientos afiliatorios (nombre, registro patronal, fechas de alta y baja, modificaciones salariales) y por tanto semanas cotizadas registradas con el Número de Seguridad Social (NSS) con terminación -2, ya que de la búsqueda exhaustiva y amplia en los Sistemas de Consulta denominados, Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (S.I.N.D.O), Catálogo Nacional de Asegurados (CANASE) no fue posible localiza información registrada a su favor, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así como la no procedencia de ejercicio de los derechos arco con el número de seguridad social con terminación -09, debido a que no cuenta con el dato estadístico de la CURP, por lo que no se tiene certeza jurídica de que la información requerida pertenezca al peticionario y en caso de proporcionar la información se pudiera afectar derechos de un tercero, de conformidad con lo establecido en el artículo 55, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0077/01/2025.- Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud 330018025001246. La inexistencia de movimientos afiliatorios (nombre, registro patronal, fechas de alta y baja, modificaciones salariales) y por tanto semanas cotizadas registradas con el Número de Seguridad Social (NSS) con terminación -2, ya que de la búsqueda exhaustiva y amplia en los Sistemas de Consulta denominados, Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (S.I.N.D.O), Catálogo Nacional de Asegurados (CANASE) no fue posible localiza información registrada a su favor, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 84,





CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

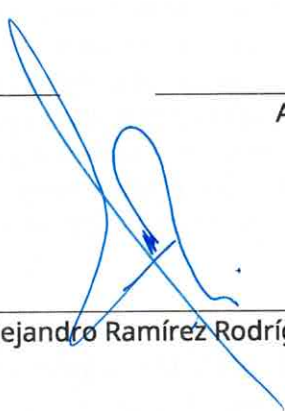
fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así como la no procedencia de ejercicio de los derechos arco con el número de seguridad social con terminación -09, debido a que no cuenta con el dato estadístico de la CURP, por lo que no se tiene certeza jurídica de que la información requerida pertenezca al peticionario y en caso de proporcionar la información se pudiera afectar derechos de un tercero, de conformidad con lo establecido en el artículo 55, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP; 83 y 84, fracción III de la LGPDPPSO, en relación con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social; y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS

  
Karla Lorena Ramos Jara

  
Alejandro Reyes Hernández

  
Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Cuarta Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 16 de enero de 2025.